



Asamblea General

Distr. limitada
15 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 128 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Proyecto de resolución

Administración de justicia en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reconociendo con gratitud la importante contribución que el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (“el Tribunal”) ha hecho al funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas, y elogiando a los miembros del Tribunal por su valiosa labor,

Deseosa de ayudar al Tribunal a que sea lo más eficaz posible en su labor futura,

Habiendo examinado el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹,

Decide modificar el Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, con efecto a partir del 1° de enero de 2004, en los siguientes términos.

El párrafo 1 del artículo 3 se modificará para que diga como sigue:

“El Tribunal se compondrá de siete miembros de nacionalidades diferentes. Los miembros deberán tener experiencia judicial en el ámbito del derecho administrativo o su equivalente en el ordenamiento jurídico de sus respectivos países. Sólo tres de los miembros actuarán en cada caso particular.”

¹ A/57/736.

